Fidelitas

Sara Villanova <sara.villanova@fidelitas.com.ar>

RE: IMPERIUM - BANCO SUPERVIELLE - CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES

1 mensaje

Guillermo Marestaing <guillermo.marestaing@inpower.com.ar> 7 de agosto de 2023, 08:30

Para: soporte@imperium.com.ar

Estimados:

Con respecto a la documentación que nos reclaman, les vuelvo a realizar las aclaraciones que les hice oportunamente, además de agregar otras nuevas:

1) Nuestro contrato actual se inició el 01/03/23. La documentación que subimos es a partir de ese período.

2) El contrato anterior finalizó el 31/12/22, por lo que se encuentra cerrado y saldado. Por ese motivo, no nos corresponde subir documentación asociada a ese período. Incluso hay períodos reclamados que se subieron al portal de la consultora que estaba a cargo en ese momento.

3) También nos reclaman documentación de los períodos 01/23 y 02/23. En esos períodos no prestamos servicio ni tuvimos contrato, por lo que no corresponde el reclamo.

4) Hay certificados de cobertura rechazados y el motivo del rechazo es la no inclusión del Banco Supervielle en la cláusula de no repetición. Sin embargo, el banco sí se encuentra incluido. De hecho, algunos certificados fueron rechazados y otros aceptados, cuando todos son iguales. El banco está incluido tanto en la póliza como en los certificados.

5) La nota indicando el servicio fue subida en la documentación del período 03/23 a nombre de la titular del contrato (Alvarez Belén). Es válida para todo el contrato, el cual finaliza el 30/09/23, tal como se indica en la misma.

Independientemente de estos comentarios, y si bien hemos subido documentación que no correspondía exigir y otra redundante porque así lo requería el sistema (por ejemplo, certificados de cobertura individuales cuando lo exigible por contrato es la póliza de seguro en la cual está incluido todo el personal afectado al servicio), entiendo que el control documental debe realizarse en función de las condiciones contractuales acordadas por las partes.

De acuerdo a nuestro contrato vigente, las constancias de inscripción de AFIP debemos presentarlas únicamente al inicio del servicio (no mes a mes). Luego, mensualmente debemos

presentar los comprobantes de pago del monotributo (esto sí para cada persona) y la póliza vigente de accidentes personales donde se incluye a todas las personas afectadas al servicio (no los certificados de cobertura individualmente), junto con el comprobante de pago de la póliza. A su vez, la nota aclarando el servicio no figura dentro de la documentación solicitada por contrato. De hecho, carece de sentido dado que el servicio está sobradamente detallado en el mismo contrato.

Por este motivo, les solicito tengan a bien revisar la documentación rechazada y, a partir de ahora, tener en cuenta cuál es la documentación específica que debemos presentar mensualmente. A partir del período 07/23 (que es el próximo a presentar), estaremos subiendo la documentación que nos corresponde por contrato, es decir: Póliza de accidentes personales vigente (que incluye a todo el personal afectado al servicio), comprobante de pago de la póliza y comprobante de pago del monotributo de cada persona que presta servicio en el banco.

Saludos cordiales,

Guillermo Marestaing.-

De: servicio@imperium.com.ar [mailto:servicio@imperium.com.ar]
Enviado el: sábado, 5 de agosto de 2023 18:46
Para: Contract-Vendor-SoporteCompras@supervielle.com.ar; soporte@imperium.com.ar; guillermo.marestaing@inpower.com.ar
Asunto: IMPERIUM - BANCO SUPERVIELLE - CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES

Estimado ALVAREZ BELEN SILVINA (CUIT 27208915598)

Nos ponemos en contacto porque hemos detectado faltantes en la documentación que debe cargarse en la plataforma Imperium solicitada por nuesto cliente **BANCO SUPERVIELLE S.A.**

Les solicitamos por favor regularizar la situación y si hay algún cambio con el usuario hacérnoslo saber.

La falta de cumplimiento será notificada a **BANCO SUPERVIELLE S.A.** quienes tomarán las acciones necesarias.

Haciendo click aquí https://contratista.imperium.com.ar, iniciará el proceso de carga de datos. Este será el único medio para el suministro de documentación requerida.

Para ello deberá acceder con su usuario y contraseña, generado con anterioridad, leer el instructivo de uso de la plataforma y Manual de Control de Contratistas disponibles en el menú Ayuda y descargar los Anexos solicitados.

Una vez que haya ingresado, como primer paso, si aún no lo ha hecho, DEBE ACTUALIZAR LA NOMINA DE RECURSOS (ALTAS, BAJAS Y/O DESAFECTACIONES de personas, vehículos y/o subcontratistas según corresponda), a fin de que sólo se requieran los documentos pertinentes.

El detalle de la documentación pendiente de ser presentada es el siguiente

Período: 08/2022

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Comprobante de pago de Autónomo/Monotributista
- Comprobante de pago del seguro de vida/ accidentes personales
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 09/2022

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Comprobante de pago de Autónomo/Monotributista
- Comprobante de pago del seguro de vida/ accidentes personales
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 10/2022

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Comprobante de pago de Autónomo/Monotributista
- Comprobante de pago del seguro de vida/ accidentes personales
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 11/2022

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Comprobante de pago de Autónomo/Monotributista
- Comprobante de pago del seguro de vida/ accidentes personales
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 12/2022

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Comprobante de pago de Autónomo/Monotributista
- Comprobante de pago del seguro de vida/ accidentes personales
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 01/2023

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal

- Comprobante de pago de Autónomo/Monotributista
- Comprobante de pago del seguro de vida/ accidentes personales
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 02/2023

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Comprobante de pago de Autónomo/Monotributista
- Comprobante de pago del seguro de vida/ accidentes personales
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 03/2023

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal

Período: 04/2023

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 05/2023

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Período: 06/2023

- Certificado de Cobertura de seguro accidentes personales endosado a favor del Cliente unipersonal
- Constancia de inscripción ante AFIP
- Nota/DJ firmada, aclarando tipo de servicio prestado y quien los contrata

Períodos anteriores: por favor ingresar a la pestaña Administración de Documentos del sistema para conocer el detalle de la documentación pendiente a cumplimentar.

Favor de regularizar vuestra situación a la brevedad.

Ante cualquier duda comuníquese por e-mail a soporte@imperium.com.ar

Atentamente,

Fidelitas S.A. - Control de Obligaciones Previsionales y Laborales

El presente mail es a título recordatorio : SI YA APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR FAVOR DESESTIMELO



Libre de virus.www.avast.com